

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas a los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CASTILLA LA NUEVA para las ELECCIONES D PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguiente ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: Inst. Educ Henry Daniels. Cr 8 No. 4-45 CENTRO

MESA:0

1,006,554,344 LAIRA FERNANDA ALARCON ROJAS Remanente	1,123,514,526 ANGGIE DANIELA ROJAS QUINTIN Remanente
1,123,511,933 LEIDY YINET CALDERON REYES Remanente	1,121,885,627 DEISSY CAROLINA CAMARGO VEGA Remanente
93,125,698 FERNANDO RODRIGUEZ LOZANO Remanente	30,082,183 NIDIA SOFIA HERNANDEZ URREGO Remanente
7,706,708 DUGLAS ARLEY MOLINA VIDAL Remanente	79,829,360 JOSE RICARDO VARGAS ORTIZ Remanente
1,122,120,381 MONICA ANDREA QUINTIN ORTIZ Remanente	1,123,512,866 ELIANA ZULEYMA IBARRA MOLINA Remanente
1,006,779,752 MELISSA STEPHANNY RUIZ DIAZ Remanente	79,738,265 WILLINGTON PEDRAOS NAVARRETE Remanente
55,199,987 SANDRA MILENA PEÑA TRUJILLO Remanente	1,006,777,753 DIANA NAYELY MENDEZ HERRERA Remanente
31,021,717 BIVIANA UMAÑA CONDE Remanente	

MESA:1

17,416,879 JHON ALEXANDER MESA QUINTIN Presidente	52,382,489 SANDRA MILENA LOBATON PARDO Vicepresid.
1,106,891,137 FRANCISCO JAVIER SERRATO CORDOBA Vocal	31,021,504 SANDRA PATRICIA LOZANO BARRERO Vocal
1,123,511,530 EDWIN GUILLERMO BURGOS ROA Vocal	1,123,510,379 YURI MARCELA QUEVEDO PADILLA Vocal

MESA:2

31,021,502 JENITH CLEOFELINA CASTILLO GUTIERREZ Presidente	53,122,592 KELLY JOHANA RODRIGUEZ PINTOR Vicepresid.
40,397,186 LILIA GLADYS HERRERA LADINO Vocal	7,827,390 WILSON TRASLAVIÑA VASQUEZ Vocal
52,986,432 DIANA CHISCO ORTIZ Vocal	74,360,870 JHOAN FABIAN RODRIGUEZ CUERVO Vocal

MESA:3

1,014,215,027 BRITANY JANIN TORNEROS GONZALEZ Presidente	31,021,399 ANA YAQUELIN CASTAÑEDA LINARES Vicepresid.
31,021,741 ANDREA DEL PILAR HERNANDEZ QUEVEDO Vocal	13,716,111 FERNANDO CHANAGA DELGADO Vocal
1,123,513,183 YEISON RODRIGO NIÑO RODRIGUEZ Vocal	1,006,858,145 SHARIK YURLEYDY ESPITIA CARRERO Vocal

MESA:4

40,430,122 ELIANA PATRICIA PUENTE BAQUERO Presidente	31,021,644 BERNARDITA REYES GARZON Vicepresid.
3,163,861 MAURICIO MAHECHA CADENA Vocal	1,033,734,368 JENNY JOHANA LONDOÑO DUARTE Vocal
7,827,515 SABINO SOSA ROZO Vocal	17,348,837 ARVEY VARON MORALES Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

MESA:5			
40,400,372	YAMIL SILDANA FARFAN GARCIA Presidente	40,431,489	DANIELA FERNANDA CAJAMARCA DOCTOR Vicepresid.
91,252,149	ORLANDO GOMEZ SUAREZ Vocal	1,123,512,813	ERIKA LICETH QUEVEDO TORRES Vocal
79,721,317	FRANCISCO TOVAR SANDOVAL Vocal	17,447,157	JUAN CARLOS BARRIOS RODRIGUEZ Vocal
MESA:6			
72,009,812	JULIO IVAN MORENO ACOSTA Presidente	1,123,510,908	SERGIO IVAN VILLALBA PINTO Vicepresid.
21,178,565	MARTA CONSUELO PINZON SOLOZANO Vocal	1,123,510,888	JUAN ESTEBAN HENAO HENAO Vocal
1,123,512,002	PAOLA ANDREA ANDRADE ROZO Vocal	1,123,513,892	LINDA TATIANA GUTIERREZ CEDANO Vocal
MESA:7			
32,824,820	MARIA CRISTINA RESTREPO DIEZ Presidente	17,422,143	LUIS EDUARDO GUEVARA BERMUDEZ Vicepresid.
1,122,116,495	LEIDY VIVIANA BARACALDO ALARCON Vocal	1,030,579,437	PAOLA ANDREA CAMACHO SALINAS Vocal
1,006,863,009	LAURA CAMILA BAENA PEÑA Vocal	17,418,097	GERMAN HERNANDEZ SILVA Vocal
MESA:8			
17,417,221	JOSE RODRIGO MORENO Presidente	40,433,095	HORTENCIA DIAZ BAYONA Vicepresid.
1,123,086,995	ANDRES FELIPE RIVEROS RIVEROS Vocal	17,347,491	CARLOS ALBERTO SARMIENTO ACOSTA Vocal
1,123,085,353	WILSON FERNANDO RINCON GARZON Vocal	1,123,512,636	ANGELA YELITZA DIAZ GARZON Vocal
MESA:9			
40,399,071	RUSDALI BUENO LOPEZ Presidente	79,721,258	GERMAN RUBIANO AREVALO Vicepresid.
1,123,512,436	DANNIA GREYS MORENO RAMIREZ Vocal	1,121,840,726	LAURA XIMENA PUENTES ESPITIA Vocal
1,006,838,389	MARIA NATALI HERNANDEZ RUEDA Vocal	38,140,473	ALEXANDRA ARIAS MONROY Vocal
MESA:10			
26,328,418	DIONIS YADIRA MOSQUERA HURTADO Presidente	35,263,632	MARIA MONICA OSPINA SANTOS Vicepresid.
17,415,838	REINEL OLARTE CASAS Vocal	1,023,863,719	YURANI ANDREA YATE TORRES Vocal
52,917,433	NELLY JOHANA GONZALEZ GARCIA Vocal	1,006,862,960	JASBLEIDY CAROLINA MOYANO GONZALEZ Vocal
MESA:11			
52,346,755	EDITH ANDREA BRICEÑO RODRIGUEZ Presidente	91,473,084	LEONEL MORA CRUZ Vicepresid.
1,121,827,353	LUIS ENRIQUE BARON TELLO Vocal	1,122,118,839	LADY VIVIANA URREGO BENITO Vocal
31,021,415	LUZ MARINA TOBON PINZON Vocal	40,431,931	MARIA ELENA AGUIRRE FRANCO Vocal
MESA:12			
40,217,613	MELKY MARBELY ESTRADA ALVAREZ Presidente	40,021,547	MARIA LIGIA RAMIREZ BARAJAS Vicepresid.
40,341,117	ENID ELISA GAMBOA GALLEGGO Vocal	1,120,374,077	ANDREA TORRES GALLEGGO Vocal
1,123,512,584	LAURA ALEJANDRA PEREZ RUIZ Vocal	1,007,449,132	PAULA ANDREA MEJIA PEREZ Vocal
MESA:13			

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,120,352,835	YENIFER ASTRID RAMIREZ AMEZQUITA	Presidente	86,070,379	OSCAR ANDRES RIAÑO ZAPATA	Vicepresid.
1,123,066,060	STEFANY OVIEDO GARAVITO	Vocal	1,123,513,461	SINDY LORENA MANCERA ALVAREZ	Vocal
31,021,604	MARITZA RUBIO SANCHEZ	Vocal	1,006,856,044	EDINSON ORLANDO BUITRAGO HERNANDEZ	Vocal
MESA:14					
7,827,592	RAMIRO MARTINEZ ORTIZ	Presidente	52,987,106	MARIZOL COLMENARES PEÑA	Vicepresid.
1,123,066,395	DUVAN ALBERTO MORA CARVAJAL	Vocal	1,123,512,304	JHONATAN STIVEN VALBUENA NIÑO	Vocal
86,073,249	WILLIAM ALVARADO CARDENAS	Vocal	1,006,837,329	YINET CAROLINA TORRES AGUILAR	Vocal
MESA:15					
17,336,835	GERMAN FIERRO BELTRAN	Presidente	1,123,511,983	WENDY KATHERIN BERMUDEZ ACOSTA	Vicepresid.
1,122,120,163	EDNA YUMARY CASTRO MONTILLA	Vocal	7,827,585	JULIO ALFONSO CRUZ GONZALEZ	Vocal
17,422,115	LUIS ALEJANDRO RANGEL MARTINEZ	Vocal	1,002,723,491	ANA OTILIA MORALES GUERRERO	Vocal
MESA:16					
80,156,426	DIEGO FERNANDO PINEDA MONTOYA	Presidente	51,803,579	ELISENIA AGUILAR CORREDOR	Vicepresid.
31,021,681	LEYDI TATIANA OLARTE ÑAÑEZ	Vocal	1,006,821,877	GERALDINE MENDEZ ROZO	Vocal
1,006,863,051	YUBDERLY ANDREA HERNANDEZ NOVOA	Vocal	1,006,715,808	ANGELICA MARIA PERAFAN DELGADO	Vocal
MESA:17					
20,851,341	MERY DAVEIVA NIETO SILVA	Presidente	1,123,512,237	JAIRO AUGUSTO PEÑA MATEUS	Vicepresid.
40,325,758	KAREN DIANE ENDES PEREZ	Vocal	1,006,532,789	YASMIN ALEJANDRA BARBOSA CARDONA	Vocal
31,021,388	ALISTENIA GARCIA PADILLA	Vocal	1,006,511,336	DERLY YULIANA GAMEZ LOPEZ	Vocal
MESA:18					
40,315,762	BLANCA NIVIA ESPINOSA LOPEZ	Presidente	40,433,796	VIVIANA SACRISTAN CIFUENTES	Vicepresid.
1,123,512,218	JOSE ARCADIO REY CRUZ	Vocal	1,122,125,912	YAMILE CADENA TELLEZ	Vocal
55,131,134	MARIA ISABEL YASNO VALENCIA	Vocal	1,123,511,069	JOSE ANTONIO GRAJALES DAZA	Vocal
MESA:19					
40,382,184	NINA ROCIO PIÑEROS	Presidente	21,178,353	NIDIA YANETH MEZA MOSQUERA	Vicepresid.
40,428,440	MARTHA LUCIA SERRANO RUIZ	Vocal	1,123,514,766	KAREN DAYANNA CALVO AGUIRRE	Vocal
1,120,573,898	LEIDY SOREDY PULIDO MORALES	Vocal	16,842,931	HECTOR FABIO POPAYAN JIMENEZ	Vocal
MESA:20					
17,445,743	BAUTISTA ORTIZ ORTIZ	Presidente	1,121,914,062	ESTEFANIA CORREA FRIAS	Vicepresid.
40,340,485	LILIANA CAROLINA URREA MORENO	Vocal	30,082,496	NIDIA SIRLEY ZAPATA LADINO	Vocal
1,026,272,502	KATHERIN JULIETH VARGAS ZUÑIGA	Vocal	17,446,880	OMAR GIOVANNY MORA MOSQUERA	Vocal
MESA:21					
80,471,658	FREDY ALEXANDER SANCHEZ	Presidente	1,020,766,062	JUAN CARLOS ROZO NIÑO	Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,033,737,693	ALBEIRO TOLOZA ALFONSO Vocal	1,049,290,062	LUIS ARMANDO RONDEROS PLATA Vocal
1,006,796,287	DEISY JULIETH ZORA RODRIGUEZ Vocal	79,999,561	ELKIN YESID TRUJILLO ORTIZ Vocal
MESA 22			
40,450,271	VIKI ANDREA GONZALEZ ZAPATA Presidente	31,021,748	SANDRA LUCIA POLOCHE TRIANA Vicepresid.
31,021,373	GLORIA MENDOZA GARAVITO Vocal	31,021,367	MARIA NELLY RUIZ CARRILLO Vocal
1,006,779,138	ELIANA IDALYD HEREDIA ALMANZA Vocal	31,021,520	ALBA LILIANA MAHECHA GUERRA Vocal
MESA 23			
40,315,212	MARTHA AZUCENA REYES MATA LLANA Presidente	40,315,303	MARIA EUGENIA GARCIA ROBAYO Vicepresid.
40,395,890	DISNEY SANCHEZ MONTEALEGRE Vocal	7,827,575	BENJAMIN GOMEZ RIAÑO Vocal
9,289,381	JUAN CARLOS CELY RODRIGUEZ Vocal	9,114,222	PEDRO MANUEL DEAVILA YEPES Vocal
MESA 24			
26,331,422	DORILA PEREA MOSQUERA Presidente	63,501,855	CLARA LUZ ACEVEDO IRREÑO Vicepresid.
1,123,510,906	ANA MILENA VARGAS RUIZ Vocal	1,122,122,988	RAISA ROLY OLARTE ÑAÑEZ Vocal
1,118,532,169	JOSE DE JESUS CELY LEON Vocal	1,123,514,100	ANDREA KATHERINE RUIZ BAQUERO Vocal
MESA 25			
1,073,382,037	LILIANA BUITRAGO MENDIETA Presidente	1,096,513,658	ERIKA DUARTE SANDOVAL Vicepresid.
1,116,243,551	DIANA MARCELA GUZMAN POVEDA Vocal	1,010,129,753	CARLOS ALBERTO TORRES BOBOYA Vocal
80,452,760	ALONSO LADINO PADILLA Vocal	1,123,512,655	REINA ANISVELIA HERNANDEZ RODRIGUEZ Vocal
Zona: 99 Puesto: 01 - SAN LORENZO		Dirección: INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO	
MESA 0			
1,123,532,365	JULIAN DAVID CORRALES CHACON Remanente	1,123,087,363	BRAYAN EDUARDO PINZON BOGOTA Remanente
1,123,084,864	FAILEYDI CASTILLO Remanente	21,181,552	AIDEE GALINDO CASTRO Remanente
MESA 1			
52,743,407	DAISSY LILIANA CHIVATA LOPEZ Presidente	1,098,652,103	LEIDY VIVIANA RODRIGUEZ NIETO Vicepresid.
23,351,498	SANDRA LORENA TUNAROZA ANGARITA Vocal	1,006,776,658	DIEGO ESTHIWAN MONROY CARDENAS Vocal
1,006,866,372	KEVIN ALVEN MENDOZA VALENCIA Vocal	1,122,116,293	CAMILO ALBERTO BERMUDEZ Vocal
MESA 2			
31,021,707	JOHANA MILENA MORALES MARTINEZ Presidente	86,051,240	CARLOS JAVIER ACOSTA MEJIA Vicepresid.
20,971,708	YANITH GOMEZ PATACON Vocal	1,067,906,219	DIANA PAOLA CAMARGO OROZCO Vocal
1,123,512,777	AURA CRISTINA MANJARRES CASTRO Vocal	17,390,570	JUVENAL CABEZAS GARCIA Vocal
MESA 3			
1,121,877,719	JHON ALEJANDRO RUBIANO RIVERA Presidente	52,490,235	JEANNIE ELIZABETH BOJACA AHUMADA Vicepresid.
1,006,689,387	LAURA VALENTINA HERNANDEZ HERNANDEZ Vocal	1,123,510,342	FRANCY MINERVA GUTIERREZ MUÑOZ Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,119,666,193 DUMAR ARIEL CRUZ SIBO Vocal

1,024,469,134 VIVIANA ANDREA AYALA CARDOSO Vocal

MESA:4

88,207,597 EDGAR ENRIQUE ESLAVA RUEDA Presidente

11,707,703 ALFREDO SANCHEZ LOZANO Vicepresid.

1,019,052,200 WILLMAR EDUARDO RUIZ CARDENAS Vocal

1,123,513,947 DUMAR ALBERTO RIOS ROMERO Vocal

28,168,989 CLAUDIA ELISEA MOYANO FRANCO Vocal

1,006,690,774 LAURA JULIANA CAICEDO MEDINA Vocal

MESA:5

86,065,014 OSCAR JAVIER UMAÑA CANIZALES Presidente

11,259,994 JHONATTAN ALEJANDRO SABOGAL LOZADA Vicepresid.

1,020,735,623 JAISON ANDREI DIAZ CAÑÓN Vocal

1,120,368,619 YESSICA QUIMBAYO ALVAREZ Vocal

1,010,065,892 JUNIOR MAURO MAHECHA CHAVEZ Vocal

1,069,502,926 KEILA LUZ NARANJO BARRIOS Vocal

MESA:6

1,006,867,229 TATIANA ALEXANDRA SALGADO ROA Presidente

1,123,511,746 JUAN CARLOS GAITAN RIVILLOS Vicepresid.

40,433,826 PAOLA ANDREA TELLO Vocal

21,181,659 JANETH AURORA BELTRAN GOMEZ Vocal

30,390,992 CLAUDIA PATRICIA PADILLA HERNANDEZ Vocal

1,022,355,803 JHON FREDDY SABOGAL TELLO Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - ARENALES

Dirección: CENT EDUC RUR CASTILLA LA NUEVA. SEDE EL PROGRESO

MESA:0

86,048,037 DIEGO ALFONSO NAJAR NIÑO Remanente

1,123,513,201 CARLOS ALBERTO GUACAS MARIN Remanente

MESA:1

40,388,394 MELBA TORRES ORTIZ Presidente

1,123,513,242 CRISTIAN CAMILO TORRES GARCIA Vicepresid.

1,123,513,456 PAOLA ANDREA PARDO PACHECO Vocal

1,123,514,677 YADID SHIRLEY DIAZ QUINTERO Vocal

1,123,511,603 CRISTIAN FERNEY MEDINA BUSTOS Vocal

1,116,543,270 YIMI ARLEY GONZALEZ RIOS Vocal

MESA:2

1,122,138,542 ERIKA VIVIANA RIVERA ACOSTA Presidente

1,026,261,889 WILLIAM ALEXANDER GARCIA SOACHE Vicepresid.

40,428,228 ERNEDIS CARDENAS OYOLA Vocal

1,123,511,550 JULIETT CAMILA MOSQUERA ROZO Vocal

17,419,509 FILADELFO GUTIERREZ PINEDA Vocal

1,006,863,005 PAULA ANDREA BECERRA PERALTA Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - EL TORO

Dirección: CENT EDUC RUR CASTILLA LA NUEVA SEDE EL TORO

MESA:0

52,530,659 BLANCA DORA ORTIZ DURAN Remanente

MESA:1

1,015,403,716 XOCHILT JULIANA IZQUIERDO ACOSTA Presidente

1,123,511,078 ANGELA YULEY GUZMAN BASTO Vicepresid.

52,912,039 SANDRA MILENA TORRES MORENO Vocal

1,123,512,927 MARY ALEXANDRA ROMERO GONZALEZ Vocal

1,121,897,853 XIOMARA CRUZ PARRA Vocal

40,428,616 VELLA NIRA CHAGUENDO POPAYAN Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 de artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de CASTILLA LA NUEVA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



AMPARO AMAYA GARCIA
REGISTRADOR DE CASTILLA LA NUEVA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL